

PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A los Socios de la Sociedad FRAN Y CHEMI, S.L.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de FRAN Y CHEMI, S.L, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

No hemos podido verificar el saldo de caja de la Entidad, ya que no presenciamos los arqueos de caja realizados al cierre del ejercicio. No hemos podido satisfacernos mediante procedimientos alternativos, de las cantidades de tesorería en caja, que a 31 de diciembre de 2020, están registradas en el balance por 776.442,88 euros. Por este motivo, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con la tesorería, ni en relación con los elementos integrantes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto.

El saldo de bancos que figura en el balance al cierre del ejercicio 2020 por importe de 596.338,13 euros, contiene un importe negativo de 1.115.107,28 euros en Bankia que compensa los saldos positivos del resto de las cuentas bancarias y que no cumple la definición de activo del marco conceptual. A efectos de presentación el activo del balance debería reducirse en 1.115.107,28 euros y el pasivo incrementarse en la misma cuantía.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

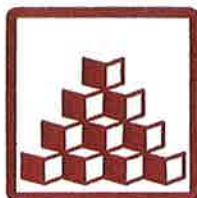
Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del administrador de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

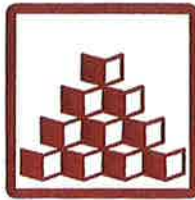
Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la salvedad descrita en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cifra de caja. En consecuencia, hemos concluido que hace que no se pueda concluir sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Bajo el mismo precepto, descrito en el *Fundamento de la opinión con salvedades*, el saldo de Tesorería contiene un importe negativo de 1.115.107,28 euros en Bankia que compensa los saldos positivos del resto de las cuentas bancarias y que no cumple la definición de activo del marco conceptual. A efectos de presentación el activo del balance debería reducirse en 1.115.107,28 euros y el pasivo incrementarse en la misma cuantía.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es el responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el anexo 1 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

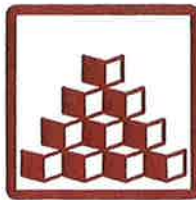
Alberto Felipe Padrón Rivas
29 de Junio de 2021
Nº ROAC: S-0657

REA
auditores

Miembro ejerciente
PADRON, MORALES
Y ASOCIADOS
AUDITORES, SL

Año: 2020
Número: 19.568/20
Copia gratuita

 **economistas**
Grupo General



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

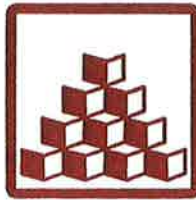
(*) Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que



PADRON, MORALES Y ASOCIADOS

AUDITORES, S.L.

C/. Murga, 9 - 2ª Oficina 2 - Tfs: 928 38 38 24 - 928 38 40 16 - Fax: 928 38 51 00
e-mail: padronauditores@yahoo.es

expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.